REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 11001 40 03 **051 2023 0115** 00

Seria del caso emitir pronunciamiento respecto del EXHORTO/CARTA ROGATORIA librado por el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Occidental de Washington, de no ser porque, el Juzgado 39 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, remitió las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de esta municipalidad, pues en su criterio, en aquellos juzgadores se encuentra inscrita la competencia por factor objetivo y territorial para conocer de las diligencias referenciadas.

Luego, no queda otro camino diferente que el respectivo rechazo.

PRIMERO: RECHAZAR el presente EXHORTO/CARTA ROGATORIA, en razón a la motiva de la presente providencia.

SEGUNDO REMITIR las presentes diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C –reparto- para lo de su cargo.

Notifíquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c8da99b41547e0b041d35869a462c7ce788ea044aa8a225f5219fc9b22a0d5**
Documento generado en 23/02/2023 04:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica